

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Quillota, 21 JUN. 2019

NUM.: 0814 /

EXENTO N° 3495 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican;
- 2.- Decreto Alcaldicio N°10.997 de 14 de noviembre de 2018 que fija la Dotación Docente para el año 2019;
- 3.- Artículo N° 10 de la Ley N° 21.152 de 25 de Abril de 2019 que "Renueva la Vigencia de la Ley N° 19.648 de 1999, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años";
- 4.- La Ley N° 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: "concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2018, se encontraran incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará solo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas";
- 5.- El uso de las facultades que me concede la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO:

DESÍGNASE A:

NOMBRE	: VERÓNICA DEL CARMEN CAMPOS ALBORNOZ
R.U.T. N°	: [REDACTED]
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
A CONTAR DE	: 25 DE ABRIL DE 2019
FUNCIÓN	: DOCENTE DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL
HORAS CRONOLÓGICAS	: 44 HRS. CR. SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS
NIVEL O MODALIDAD	: ED. MEDIA
CALIDAD	: TITULAR
DISTRIBUCIÓN	: 44 HRS. FINANCIAMIENTO P.I.E

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

TERCERO:

ADOPTÉ el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/LSD/LBS/ebi.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso, 2.- Secretario municipal, 3.- Carpeta Personal, 4.- Archivo D.A.E.M., 5.- Interesado, 6.- Director Control Interno